

**PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y DISPENSACIÓN  
DE FÓRMULAS MAGISTRALES TIPIFICADAS DE PREPARADOS  
ESTANDARIZADOS DE CANNABIS. (DG/74/24)**

- **TEXTOS Y MEMORIAS**

1. Texto del proyecto de real decreto **versión del 30/09/24**, sometido a consulta de los centros directivos del Ministerio de Sanidad, al trámite de audiencia e información pública y resto de informes.(Pág. 1-11)
2. Memoria del análisis de impacto normativo del proyecto de real decreto **versión del 30/09/24** sometida a consulta de los centros directivos del Ministerio de Sanidad, al trámite de audiencia e información pública y resto de informes.(Pág. 12-39)
3. Texto del proyecto de real decreto **versión del 16/12/2024**, para su notificación por el procedimiento de información de normas y reglamentaciones técnicas y de reglamentos relativos a la sociedad de la información, regulado por Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, y para informe de la SGT.(Pág. 40-52)
4. Memoria del análisis de impacto normativo del proyecto de real decreto **versión del 16/12/2024**, para su notificación por el procedimiento de información de normas y reglamentaciones técnicas y de reglamentos relativos a la sociedad de la información, regulado por Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, y para informe de la SGT. (Pág. 53-81)
5. Texto del proyecto de real decreto **versión del 30/05/2025**, que se remite para aprobación previa.(Pág. 82-94)
6. Memoria del análisis de impacto normativo del proyecto de real decreto **versión del 30/05/2025**, que se remite para aprobación previa.(Pág. 95-252)
7. Texto del proyecto de real decreto **versión del 30/06/2025**, que se remite para aprobación previa.(Pág. 253-266)
8. Memoria del análisis de impacto normativo del proyecto de real decreto **versión del 30/06/2025**, que se remite para aprobación previa.(Pág. 267-431)
9. Texto del proyecto de real decreto **versión del 15/07/2025**, que se remite para dictamen del Consejo de Estado. (Pág. 432-445)
10. Memoria del análisis de impacto normativo del proyecto de real decreto **versión del 15/07/2025**, que se remite para dictamen del Consejo de Estado.(Pág. 446-610)

- **INFORMES DEL DEPARTAMENTO**

11. Acta e Informe de la Comisión Ministerial de Administración Digital de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.4 del Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las

comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.(Pág. 611-612)

12. Informe de la Oficina Presupuestaria del Departamento, de conformidad con el artículo tercero.f) del Real Decreto 2855/1979, de 21 de diciembre, por el que se crean Oficinas Presupuestarias.(Pág. 613-616)
13. Informe de la Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo cuarto, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. (Pág. 617-625)

- **INFORMES DE OTROS DEPARTAMENTOS**

14. Informe del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.(Pág. 626-629)
15. Informe del Ministerio de Industria y Turismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre(Pág. 630-635)
16. Informe del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre. (Pág. 636-637)
17. Informe del Ministerio del Interior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.(Pág. 638-640)
18. Informe del Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre. (Pág. 641-650)
19. Informe del Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.(Pág. 651)
20. Informe del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.(Pág. 652-653)
21. Informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre. (Pág. 654-666)
22. Informe del Ministerio de Juventud e Infancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.(Pág. 667-669)
23. Informe (no aprobación), del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de fecha 12/06/2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.5, párrafo quinto, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.(Pág. 670-676)
24. Aprobación previa, del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.5, párrafo quinto, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.(Pág. 677-678)
25. Informe del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 26.5, párrafo sexto, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre. (Pág. 679-682)

26. Informe de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en aplicación del artículo 26.9 de la Ley del 50/1997, de 27 de noviembre. (Pág. 683-700)

• **COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

27. Certificado del Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. (Pág. 701)

28. Extracto del borrador del Acta del Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. (Pág. 702-708)

29. Certificado del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. (Pág. 709)

30. Extracto del borrador del Acta del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. (Pág. 710-716)

31. Certificado acreditativo del cumplimiento del trámite de audiencia a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. (Pág. 717)

32. Aportaciones recibidas de comunidades autónomas durante el trámite de audiencia. (Pág. 718-786)

• **INFORMACIÓN PÚBLICA**

33. Certificado acreditativo del cumplimiento de información pública. (Pág. 787)

34. Aportaciones recibidas en el trámite de información pública de entidades y de particulares. (Pág. 788-1632)

• **OTROS INFORMES**

35. Informe del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. (Pág. 1633-1634)

36. Informe del Consejo de Consumidores y Usuarios, de acuerdo con los artículos 2 del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios y 39.2 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (no recibido). (Pág. 1635)

37. Informe del Consejo Español de Drogodependencia y otras Adicciones (Pág. 1636-1655)

38. Certificación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre la notificación a la Comisión Europea del proyecto, en el marco de la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de

2015, y de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio, por el que se regula la remisión de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y reglamentos relativos a la sociedad de la información. (Pág. 1656)

- **OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

39. Certificado acreditativo de la realización del trámite de consulta pública.(Pág. 1657)

40. Ficha de consulta pública publicada durante la realización del trámite.(Pág. 1658-1660)

41. Alegaciones recibidas en el trámite de consulta pública.(Pág. 1661-3178)

42. Dictamen Consejo de Estado 731.2025o (Pág. 3179-3204)